

CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-038/2015/D

No. DE OBRA: 15235

CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-038/2015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **COMPAÑÍA JDC S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JULIO FLORES ROMERO** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EN EL OFICIO NO. **HAMTP/2015/0216**, DE FECHA **22 DE JUNIO DE 2015**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 22 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

II.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V Y VII, 7, 21, 22, 23 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 52, 53 FRACCIÓN II, 55, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 74, 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1, 15, 16, 45, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 Y 62, DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL CONCURSO POR **INVITACIÓN A 3**.

III.- CON FECHA DE FALLO **27 DE JULIO DE 2015**, SE ASIGNÓ A "EL CONTRATISTA" EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-038/2015**, DE FECHA **29 DE JULIO DE 2015**, CON UN MONTO TOTAL DE **\$908,840.12 (NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **30 DE JULIO DE 2015 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO CALLE MORELOS NORTE ENTRE AVENIDA HIDALGO Y CALLE ALDAMA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO.**

IV.- CON FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ELABORO DICTAMEN TÉCNICO, QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, BASADO EN LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ENCARGADO DE LA OBRA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA QUE NO AFECTAN LA META PROGRAMADA, SIENDO ESTA LA CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE.

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO CALLE MORELOS NORTE ENTRE AVENIDA HIDALGO Y CALLE ALDAMA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-038/2015/D

No. DE OBRA: 15235

V.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN DECREMENTO POR LA CANTIDAD DE \$15,702.68 (QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL -1.73 % (MENOS UNO PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE \$893,137.44 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LAS PARTES, RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DEL IMPORTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-038/2015**, POR LO QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

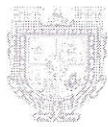
EL IMPORTE CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD DE \$908,840.12 (NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.); EL IMPORTE TOTAL POR REDUCCIÓN DEL MONTO MOTIVO DE ESTE CONVENIO ASCIENDE A \$15,702.68 (QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N), POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE \$893,137.44 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N).

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015 Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO CALLE MORELOS NORTE ENTRE AVENIDA HIDALGO Y CALLE ALDAMA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-038/2015/D

No. DE OBRA: 15235

MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES", SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR LA CONTRATANTE



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACAN, PUE.
2014-2018

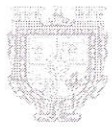
C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.

POR EL CONTRATISTA

COMPANIA
JDC
S.A. de C.V.
COMPANIA JDC S.A. DE C.V.
DISEÑO ELABORACIÓN DE PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN GENERAL
R.F.C. JDC-030409-TC7

ING. JULIO FLORES ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO CALLE MORELOS NORTE ENTRE AVENIDA HIDALGO Y CALLE ALDAMA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-038/2015/D

No. DE OBRA: 15235

TESTIGOS



ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYANO
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA
A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA.



ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETÓN
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

